



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio, a la Comisión Interventora de la Dirección de Vialidad de Río Negro, que ha visto con agrado su Resolución No. 027/92 del 7 de febrero próximo pasado, por la que se declara de "utilidad pública" la ejecución del estudio y proyecto de la obra: "Ruta No. 1 (Camino Costero) - Tramo: Balneario Las Grutas - El Salado. No obstante lo cual, este Cuerpo solicita que la citada obra sea iniciada desde El Salado hacia Las Grutas, priorizando la actividad a desarrollar desde la localidad de Sierra Grande, como un modo de contribuir a movilizar las perspectivas de la ciudad en el marco de emergencia en que se encuentra.-

En ese sentido este Cuerpo considera de interés provincial la obra citada y pone sus mejores expectativas en los criterios con que habrá de ser ejecutada.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 11/1992